

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA “RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PRIVADOS”

En las Oficinas de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicada en Alameda Roosevelt y cuarenta y siete Avenida Norte, número ciento diez, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. **LA INFRANSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN: I.** Con base al artículo 10 numeral 17 y 50 literal a) de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos; **II.** En ese contexto, la Lotería Nacional de Beneficencia hace de conocimiento público que, de conformidad a memorándum DB.ME.036/2021 de fecha treinta de noviembre del año en curso, emitido por la Unidad Administrativa correspondiente, hace de conocimiento que este ente obligado no ha destinado recursos públicos a privados para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021; razón por la cual de conformidad al artículo 73 de la LAIP, la presente información se considera inexistente. No habiendo más que hacer constar en la presente Acta que consta de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



Andrea Sarai Sánchez de Juárez  
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública  
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA